

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, C, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

La siesta ministerial

Cuando oigo a alguien lamentarse de la indiferencia oficial ante los mil problemas de la enseñanza nacional, cuando alguien habla de la injusta postergación de los asuntos que afectan al Magisterio y a la cultura, acude inmediatamente a mi imaginación la figura de nuestro ministro de Instrucción. Allá le veo, arrellanado en muelle butaca, entregado a la contemplación de las múltiples y juguetonas espirales de humo de su veguero y dibujando de cuando en cuando en sus labios una sarcástica sonrisa, que es a la vez convencimiento y compasión: convencimiento de que su obra (de algún modo hay que llamarle) ministerial formará época en la historia de la enseñanza por sus fructíferos efectos; y compasión hacia los pobres diablos que influidos por un agotador pesimismo se desgañitan pregonando el atraso intelectual de España y los defectos de la educación española. Y en su paradisiaca existencia, en el goce de las sibaríticas caricias de la vida, se pregunta:

Pero... ¿que quedarán? ¿No he demostrado poseer la preciosa panacea que automáticamente va a borrar la vergüenza nacional del analfabetismo?

¿No acabo de organizar las escuelas maternales cuya carencia nos hacía ir a la zaga de las restantes naciones europeas en cuanto a aducción de la mujer?

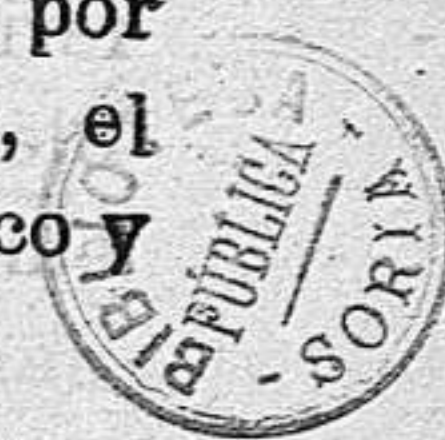
¿No he dictado recientemente un sabroso y extenso (sobre todo extenso) decreto sobre enseñanzas complementarias que dejará solucionado el problema de la capacitación preprofesional?

Pues si es así, lo menos que el país puede hacer, si no es ingrato, es perpetuar en mármol mi esbelta figura, para que las ulteriores generaciones tengan medio de venerar en ella el regenerador de la escuela española...

Paladeando por adelantado las mieles de aquellos homenajes y estimulado por la tranquila tibieza del ambiente, el Sr. Montejó entra en período de franco y profundo sueño...

* * *

Pero es un hecho, si que lamentable, que el Magisterio no participa de los optimismos del Ministro; y aun sintiendo mucho perturbar el reposo de que, con gesto de beatífica complacencia goza su jefe, superior se ve en la necesidad de decir al país muchas cosas que no concuerdan con las ilusiones ministeriales reiteradamente manifestadas, que son bastante más desagradables, pero también mucho más reales. Ve la precisión de que la opinión se-



pa que la estancia del Sr. Montejo en el ministerio se ha caracterizado por el enmohecimiento de todos los engranajes del mismo; que tanto en su obra técnica, como en la parte administrativa, puede apuntarse pocos aciertos, pudiéndosele, en cambio, señalar varios desaciertos y entre ellos el más grave, es el de supou rlo todo hecho en materia de instrucción pública, en sestear tranquilamente cuando tantas y tantas cuestiones reclaman solución urgente.

¿Las clases complementarias? ¿El decreto sobre analfabetismo? ¿La creación de una escuela maternal? Muy bien; no negaremos el buen deseo que haya podido inspirar esas reformas, mejor dicho, esos ensayos; pero fuerza es reconocer que por la mezquindad de los medios empleados y por la defectuosa orientación de los más de aquellos, han de resultar en absoluto ineficaces.

Antes que organizar esos ensayos tan tímidos como imprecisos; mejor que atacar el analfabetismo con la eterna comisión con dietas (ese mal se combate solamente con maestros, clarión y encerrado), mejor que dar esa sensación de ruindad y de abulia crónica, hubiera sido preferible no abordar esos aspectos del problema pedagógico y destinar el dinero empleado a la creación de escuelas, acordándose de los miles y miles de hijos del pueblo que ven atropellado su indiscutible derecho a una educación determinada solamente por sus aptitudes personales. Pero esta es otra de las cosas que, por lo visto, ignora el actual Ministro, ya que no sólo no se esfuerza por allegar medios que aumenten la exigua cantidad que destinan los Presupuestos a la creación de escuelas, sino que ni aun lleva camino de emplear tan reducida cifra. Estamos a punto de pasar por la vergüenza de ver reintegrar gran parte del

millón y medio de pesetas que va en presupuesto, como si esa asignación fuese un derroche que se permitieron las Cortes.

Y ¿qué diremos de la labor (¿?) administrativa del Sr. Montejo? Pues podemos decir que nada puede censurarsele porque nada ha hecho. Han debido contagiarse de su somnolencia todos los empleados del Ministerio y las corridas de escalas y la reforma del Estatuto y el escalafón.... todo, todo está paralizado.

Y lo peor de todo es que tan enervadora pasimonia, tan glacial indiferencia parece haberse enseñoreado también de la Permanente Asociación Nacional que, a juzgar por su silencio, debe estar muy satisfecha de cómo marchan los asuntos la clase. Y como la clase no lo está, será cosa de dedicar otras líneas a esta interesante cuestión.

Por hoy, punto.

EMECEDA.

Modos y modas de mal decir

Exclusivamente y el primer Estatuto de la Universidad.:

Primer ejemplo. «Esta obra se ha hecho con materiales *exclusivamente* españoles.

Segundo. Esto es *exclusivamente* para usted.

Tercero. Es un período compuesto *exclusivamente* de asignaturas nuevas. (Véanse los artículos 36 y 110 del Estatuto de la Universidad de Madrid.)

En tales expresiones, y otras semejantes, la palabra *exclusivamente* está usada con significación del todo opuesta a la que tiene.

Exclusivamente es un abverbio de modo, derivado de *exclusivo*, que significa «lo que excluye o echa fuera»; luego *exclusivamente*, por ley natural, significa modo de excluir la acción a que se refiere.

Por tal razón, los ejemplos propuestos dicen literalmente.

Primero. «Esta obra se ha hecho con materiales de cualquier precedencia, *excluidos* los españoles.

Segundo. Esto es para cualquiera, menos para usted.

Tercero. Es un periodo en el cual no hay asignaturas nuevas.

Y ¿cómo decirlo para no decirlo mal?

Basta decir *sólo* o *solamente* en lugar de *exclusivamente*, y la expresión quedará correcta y hasta elegante.

«Esta obra se ha hecho solamente con materiales españoles.

Esto es solamente para usted.

Es un período compuesto solamente de asignaturas nuevas».

Y ¿no bastará que el adverbio se halle usado en el Estatuto de la Universidad Central recientemente publicado?

—No, padre, porque el tal Estatuto, además del *exclusivamente* mal usado, tiene, entre otras cosas feas, las que siguen: *alta cultura* (art. 2.º), *alta inspección* (art. 4.º y 9.º) *intercambio* (art. 18), *tenga lugar* (artículo 27), *dictamine* (art. 37), *capacitado* (artículo 38), *e claridad* (artículos 127 y 140), *precisará* (art. 173), y *exmatriculación* (i) en varios artículos.

También el 165 es edificante y ejemplar, porque dice literalmente:

Los catedráticos y demás profesores, y el personal docente de la Universidad, están obligados, etc.»

De donde se desprende que ni los catedráticos ni los profesores son personal docente de la Universidad, ni de ninguna otra parte.

Aquí estaría bien parodiar al inglés del cuento, que se quedó asombrado ante la aridez de los campos de la Mancha:

—Si esto dice el Estatuto de Castilla la Nueva, ¿qué dirá, Dios mío. el de Castilla la Vieja?

R. y B.

La Escuela y la cultura en los pueblos rurales

Queriendo cumplir lo mejor posible, con la elevada, penosa y difícil misión de educador, el maestro se encuentra con grandes obstáculos para mejorar el estado de la enseñanza en estos pueblos.

Existe (y creo que en su mayoría) un mal muy arraigado y muy difícil de desarraigar

por los medios que hasta ahora se han puesto en práctica; y este mal consiste en la fría indiferencia con que se mira por parte de los padres todo lo que se relaciona con la Escuela y la cultura.

Estos padres son unos verdaderos analfabetos, porque no sintiendo ningún interés hacia la Escuela y el maestro, no serían capaces de sacrificarse por la cultura y bienestar de sus hijos.

No hay quien les pueda convencer que solo la Escuela les capacita para ser miembros útiles así mismos y a la sociedad, y llega a tal extremo su incultura, que miran a la Escuela como una carga muy pesada, y es más, creen hacer un gran favor al maestro enviando sus hijos a la Escuela.

Otro de los obstáculos con que tropieza la obra educativa es la libertad ilimitada de acción convenciéndose de que nadie puede obligarles a que envíen sus hijos a la Escuela y basados en este falso concepto y valiéndose de su rastrera hipocresía, prometiéndole al maestro esto cuando llega la época de las lluvias y nieves época en que no pueden dedicarlos al campo, o mejor dicho explotarlos, que cumplirán con el sagrado deber moral que Dios y la sociedad les tiene confiado, pero en su fuero interno tienen formado el firme propósito de mantener sus ruines ideas.

Hipólito Rubia

La Barboll 1 Noxiembre 1922.

Consejo de Instrucción pública

Propuesta de la Sección primera al pleno del Consejo de Instrucción pública cumplimentando el artículo 16 del real decreto orgánico del mismo y en concepto de texto para ser incorporado, por 10º del pleno, a la Memoria del año 1921 a 1922, a elevar al Gobierno en parte de la misma referente a las mejoras de alto interés que deben introducirse en materia docente

La Sección primera del Consejo tiene el honor de proponer las siguientes reformas, que considera urgentes en la esfera de la Primera enseñanza, haciendo notar, ante todo que se abstiene de entrar en pormenores de organización, planes y programas, por no considerarlo apropiado al momento, y que el orden de urgencia y prelación entre todas las reformas está determinado por es-

ta regla, que pueda considerarse como ley en el modo de proceder: que toda reforma será inútil si se acomete sin personal bien preparado y sin suficientes recursos económicos.

Así, pues, urge ante todo proveer intensamente a la preparación de los Maestros y a la constante tutela sobre los mismos. El país necesita ver que se crean al año cien Inspectores primarios, hasta conseguir que haya uno por cada 25 Escuelas, si éstas han de ser visitadas, no por fórmula o meros propósitos inquisitivos, sino por ideales pedagógicos y con eficacia educadora. Pero necesita ver además, que se crea a la vez y gradualmente un cuerpo numeroso de Inspectores generales con carácter puramente técnico, desde el primero al último, sin mezcla alguna de política, para que intensifiquen y tutelen constantemente la acción pedagógica y moral de los primarios. Estos comunicarán directamente con la Inspección general, que actuará con funciones ejecutivas, previa la reglamentación precisa, inspirada en el más alto ideal de perfeccionamiento.

Las Escuelas Normales se orientarán hacia lo que constituye su propia naturaleza de profesionales prácticas, organizando sus estudios y su plan de tal suerte que el alumno practique todos los años y todos los días desde su ingreso. Y este mismo sentido se acentuará en la Escuela Superior del Magisterio.

Creación de las Escuelas, como el único modo eficaz y sincero de combatir el analfabetismo. Obligación del Estado de dar a todos los ciudadanos las mejores y las mismas posibilidades de educación, sobre todo en esta esfera primaria. La Escuela pública debe ofrecer un puesto a todo niño de edad escolar. Operación financiera para que gradual, aunque rápidamente, se logre esto y hasta conseguir que haya un maestro por cada 30 niños de edad escolar, o sea de cuatro a doce años, por lo menos. El país necesita ver que cada año se hace un esfuerzo por preparar convenientemente miles de maestros, y que se crean tantas Escuelas como maestros haya en aptitud de desempeñarlas.

El sistema de subvención a las instituciones privadas es un reconocimiento implícito de que el Estado no cumple el dicho deber que tiene de ofrecer en sus Escuelas un puesto libre para todo niño en edad de ocuparlo y el deber igualmente de que la Escuela pública sea superior a las privadas.

Del maestro fundamentalmente depende el que la escuela sea atractiva, útil y fácil. Por eso debe gastarse, lo primero y lo más, en el maestro; lo segundo en el material y

el edificio. Pero hay condiciones ineludibles para auxiliar la obra educadora. Entre ellas están las siguientes:

Graduación de las Escuelas donde quiera que exista más de un maestro, sin consideración a pretendidos derechos ni a dificultades personales.

Capitalización de los alquileres en todas las poblaciones grandes, e inmediata construcción de Escuelas; antes las de la ciudad que las rurales, donde el campo y el aire libre compensan, en parte, las malas condiciones. Pero, en unas y otras, con la más estricta higiene y economía.

Suministrar al maestro elementos para que pueda fabricar él mismo gran parte de material de enseñanza. Y abundancia de las producciones luminosas.

Distribución conveniente de las Escuelas, tanto en la ciudad como en el campo, según las localidades, para hacerlas accesibles fácilmente.

Régimen y horario regionales, atendiendo, según el sitio y las labores del campo o de la ciudad, a las horas más convenientes para la asistencia según las estaciones.

En cuanto al nombramiento de los maestros, fundado hoy en un examen ocasional, mera garantía externa para una obra que es toda ella de acción permanente y de delicadeza, mientras no se vayan creando paulatinamente y con ensayos parciales garantías interiores, o sea conocimiento verdadero del maestro por la Normal, la inspección y autoridades de este género, que hagan la selección y la propuesta, cabría mejorar el actual sistema, simplificándolo, para que los candidatos no pierdan el tiempo, y exigiendo mayores garantías de valor práctico y profesional en los ejercicios.

Aumento progresivo de los sueldos, sobre todo de los menores, hasta lograr poca diferencia entre todos, ya que los títulos están uniformados; y hasta conseguir que se equiparen a los sueldos de las demás profesiones públicas. De otra suerte; ni habrá maestro; ni escuelas, ni cultura primaria.

Fomento de las enseñanzas de adultos y complementarias, pero con recursos abundantes y maestros especiales.

Misiones ambulantes de los mejores maestros, empezando por las localidades más necesitadas, para llevar animación espiritual al pueblo, para fomentar y mantener la vocación y la cultura de los demás maestros.

Organización íntima familiar, para hacer efectiva la asistencia, suministrando a las familias recursos cuando fuese preciso.

Fomento de obras escolares complementarias. En las ciudades, sobre todo, jardines y campo de juego, cantinas, colonias de verano y escuelas de bosque, dicho se está

que para los necesitados. En los distritos rurales, colonias ciudadanas y aparatos de proyección ambulantes. Y en todas partes, sin perjuicio de intensificar y especialmente hacer efectivas las bibliotecas circulantes, ya iniciadas para maestros y niños, extendiéndolas a todo el público, crear numerosas bibliotecas muy modestas, pero muy fáciles, abiertas desde el anochecer cuatro o cinco horas.

Es indispensable que toda la primera enseñanza se mueva en su esfera, libre de ingerencias de otras autoridades ajenas a ellas, y se sienta protegida por un alto organismo primario, de plena autoridad técnica y moral, ajeno a la política de los partidos, por hallarse representadas en el mismo, con justa proporción, todas las orientaciones de la opinión pública.

En cuanto al Consejo de Instrucción pública, debería reformarse, para dar cabida en él a consejeros electivos por los distintos órdenes de la enseñanza, y representación igualmente a los elementos sociales que no tengan carácter profesional. El cargo de consejero no será por ningún concepto obligatorio. Deberían separarse las funciones propiamente técnicas de las gubernativas, administrativas y judiciales. El desempeño de estas, si la función ha de estar bien servida, sin detrimento de otras encomendadas a los consejeros, ni demoras perjudiciales para los interesados, exige atención exclusiva, y, por tanto, especiales retribuciones. Otra cosa ocurre con las puramente técnicas respecto de las cuales, por ser de toda evidencia las más características del Consejo, como tal, es de lamentar que no sea llamado a ejercerlar con mayor frecuencia, deliberando sobre proyectos y reformas de enseñanza.

Hasta aquí, aceptado por toda la Sección.

* * *

El consejero, señor Cossío, agrega lo siguiente.

Urge, de acuerdo con la Constitución del Estado, consagrar el respeto a la conciencia de los maestros nacionales que no deseen dar la enseñanza del Catecismo e Historia Sagrada, adoptando para ella fórmulas que libren a los maestros y a las familias de toda molestia vejatoria para su dignidad personal; que impidan toda agria escisión de ciudadanía, y garanticen a la Escuela su absoluta independencia civil y pedagógica.

CONVOCATORIA

En nombre de la Asociación Provincial y como Vocal de la misma, se convoca por la presente a los maestros del partido de Agreda, para la elección de Delegado en la Asociación Provincial, por dicho partido acto que se celebrará el día 3 de diciembre en el local de la Escuela Nacional de Fuentes de Magaña y hora de las 10 de la mañana.

Se ruega a todos los compañeros concurrir a dicha reunión, y en el caso que para algunos fuera imposible hacerlo, pueden emitir su voto enviando al que suscribe oficio correspondiente.

Os saluda vuestro compañero, *Mariano Cubero*.

Valdemoro.

* * *

Yanguas

Por la presente quedan citados todos los compañeros de la Sección de Yanguas, a la sesión ordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre el día 8 de diciembre a las 11 de la mañana.

Si algún socio no puede asistir, suplico delegue en algún compañero.

En la confianza de que todos asistiréis, os saluda vuestro compañero, *Eustasio Ochoa*; Diustes, noviembre 1922,

Asociación Provincial

Sección de Socorros.

Complemento de la relación número 1.

199, D. Francisco Golbano, Alaló; 200, D. Juan Antonio Ledesma Calabia, Utero; 201, D. Mariano Ballano, Bayubas de Arriba; 202, D. Eugenio Gómez Pastor, Valdemaluque; 203, D. Pedro C. Palomar, Carrascosa de Abajo.

Soria 18 de Noviembre de 1922.—El Presidente, *Martín Chico*, El Secretario, *Mariano Zaforas*.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

Con fecha 13 del actual han sido nombrados Maestros propietarios de las Escuelas Nacionales de Paredesroyas, Torremocha

de Ayllón y de Hinojosa del Campo los señores D. Faustino Zamarro Herranz, don Félix López Molinero y don Diego López Medina respectivamente.

—Ha sido nombrada por derecho de consorte Maestra propietaria de la Escuela Nacional de Pozalmuro en esta provincia la que actualmente desempeña la Nacional de Borabad, doña Perpetua Pastor García.

—Por el mismo y también por la Dirección General ha sido nombrada en propiedad Maestra de la Nacional de niñas de Quintana Redonda doña Isidra Pascual.

—A la Inspección de primera Enseñanza se remiten las hojas de servicios de las Maestras sustituidas doña Aniana del Río y de doña María T. Manrique para los efectos de la revisión de sus expedientes de sustitución.

—D^a Daría Lázaro Gómez ha sido nombrada por la Sección de Logroño Maestra interina de aquella provincia, habiéndose remitido la credencial a la interesada a sus efectos.

—A la Dirección General de primera enseñanza se participa se encuentra vacante la sustitución de la Escuela Nacional de Fuertelcarro, a los efectos de su provisión por dicha superioridad.

—Al mismo Centro Directivo se devuelve el expediente de licencia de D. Emilio López, Maestro de la Nacional de Palacio de San Pedro, para su definitiva resolución.

—Se eleva al mismo Centro citado la solicitud de jubilación por edad del Maestro Nacional don Francisco Sanz Boza; y la petición de excedencia de don Miguel González.

—Ha cesado en virtud de excelencia concedida el Maestro de la Nacional de Miñana en esta provincia, don Felipe Colano Vázquez Queipo.

—Al Alcalde de Aldehuela de Calatañazor se le ordena consigne el cese de aquella maestra Doña Encarnación Sirvent García en el Título de la interesada por habersele concedido la excedencia en su cargo, por Orden de 26 del pasado mes de Octubre.

—Le ha sido concedida la excedencia en su cargo a Doña Juliana Gonzalo, Maestra de Suellacabras.

—A la Junta de derechos pasivos del Magisterio Nacional primario se remiten los expedientes de Clasificación de los maestros nacionales D. Inocente Moraga, y Don Sotero Alpanseque.

—Se advierte a los Señores Maestros Nacionales de esta provincia que el día 30 del mes actual se remitirán a la Dirección General de 1.^a enseñanza las cuentas de adultos por material escolar correspondientes al 50 por 100 o segundo semestre del año de 1918, y que aquellas cuentas que en la indicada fecha no se encuentren en este Centro no podrán ser incluidas con las demás.

A los maestros de la Zona 1.^a de Inspección.

CONVOCATORIA

En virtud de lo que previene el artículo 25 del R. D. de 5 de Mayo de 1913, se convoca a todos los Maestros pertenecientes a la 1.^a Zona de Inspección con el fin de que asistan, en los días y horas que se señalan, a una de las reuniones que en las poblaciones siguientes y en su local Escuela, tendrán lugar:

Rioco—Miércoles, día 22 del corriente.

Berlanga—Viernes, día 24 del corriente.

Morón—Domingo, día 26 del corriente.

Monteagudo—Martes, día 28 del corriente.

Arcos—Jueves, día 30 del corriente.

Estación de Salinas—Sábado, día 2 de Diciembre.

Almazán—Lunes día 4 de Diciembre.

La población a la que cada Maestro debe acudir, queda a su libre elección, teniendo en cuenta, siempre, la mejor facilidad en proximidad y vías de comunicación.

La hora de reunión en todos los puntos es la de las 11 de la mañana.

Todos los maestros llevarán dos copias firmadas por ellos y selladas con el sello de la respectiva Escuela, de los nombres y edad de los alumnos matriculados en el curso anterior, con indicación, por meses, de las faltas de asistencia cometidas por cada uno; así mismo dos copias del curso presente con indicación de los mismos datos.

Se encarece la puntual asistencia, pues los asuntos a dilucidar, además de los puramente escolares, son de vital importancia para la clase.

Soria 18 de Noviembre 1922.—El Inspector de la 1.^a Zona,—R. Ferrer.

NOTICIAS

Han sido jubilados por edad, D. Valentin Gonzalo, maestro de Abanco y doña Andrea Pardo, de Matute de Almazán.

—Para el cargo de sustituta de la escuela de Blacos, ha sido nombrada por la Dirección general, doña Nicasia Verde.

—Don Jesús Abad Claver, profesor de Matemáticas de esta Normal de Maestros ha sido nombrado Secretario del referido centro docente.

—Tenemos noticias de Madrid que se han concedido otras dos escuelas nacionales de nueva creación a San Pedro Manrique y Deza.

Veremos cuantas se conceden al distrito de Soria....

—La Mutualidad escolar de la villa de Arcos de Jalón ha destinado sus fondos a la adquisición de un aparato de proyecciones de cinematógrafo que está dando excelente resultado aplicado a la escuela primaria.

Reciban nuestra cordial enhorabuena las personas que tanto hacen por la cultura que hacemos extensiva al culto maestro de dicha villa y estimado colaborador de esta revista Señor Bendicho.

—En Golmayo, donde residía ha rendido

su tributo a la muerte el padre de nuestro querido compañero D. Pedro García, maestro de Portelrubio.

Acompañamos al querido amigo en su justo dolor.

CORRESPONDENCIA

T. N. Nafria la Llana.—Recibidos.
F. S. Miñana; L. A. Madrigal de las Torres.—Contestadas cartas.
L. C. Berlanga.—Recibidos comprobantes.
A. T. Seron.—Remitida licencia.
A. B. Arcos.—Presentada instancia.
D. A. Madrigal; S. M. Val tucña; F. P. Almaluez; A. F. Pinilla de Caradueña; J. I. La Omeda; P. G. Medinaceli; H. R. La Barbolla.—Se les escribe.
J. A. L. Uvero.—Servido.
L. A. Madrigal.—Contestada.
E. N. P. Cuellar.—Contestada carta.
A. L. Fuentecantales.—Remitida licencia.
J. R. Utrilla.—Recibidas.—Queda complacido.
R. M. Oteruelos.—Servido.
E. O. Diustes.—Remitidos impresos.
B. I. Manzanares.—Se le escribe.
J. M. Caravaca.—Recibida. Gracias.
S. F. Rebollosa.—Si señor. Muy agradecido.
E. R. Torralba.—Se le escribe.
O. M. Matute.—Se presentó oportunamente.
O. del R. Valloria.—Se le mandarán.
D. P. Villaseca.—Remitidos impresos. Queda anotado.
S. M. R. cuerda.—Se hizo encargo. Mas seis pesetas.
J. R. Relto.—Por orden superior.
P. J. P. Carrascosa.—Ya va la contestación en otro lugar del periódico.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro, espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

... Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprensiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vergonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL, encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados.—Artísticas cubiertas en color.—5 pesetas.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

ORBA NUEVA

MEMORANDUM DEL MAESTRO

Tratado de Legislación Escolar

por

[Julio de Benito y Miguel

Maestro nacional y Oficial por oposición del Cuerpo de Secciones Administrativas Primera enseñanza.

Este libro, en el que se comprende cuanto interesa al maestro en materia de Legislación escolar, adaptado al día y expuesto en forma sencilla y amena, se halla dividido en dos partes. En la primera se expone cuanto interesa al maestro en el servicio activo de la enseñanza; y en la segunda cuanto se refiere á Derechos pasivos

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.

del Magisterio, terminando una y otra parte con los formularios para cada caso.

Precio del ejemplar, 4'50 pesetas.

Los pedidos al autor, A fondo VIII, número 97, Cuenca, o a la Administración de este periódico.

IMPRESA

DE

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y e lace.

Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de facturas, aborares, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.



De venta: Librería de «Santa Teresa»
CANALEJAS, 30, SORIA

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.